

32. Don Jorge Ricoy Iriarte, a la de la Sección Delegada de Monforte de Lemos, del Instituto masculino de Lugo.
33. Don Cecilio Alonso Alonso, a la de la Sección Delegada de Alquerías, del Instituto masculino de Murcia.
34. Don Alberto Calatayud Cerdán, a la de la Sección Delegada de El Palmar, del Instituto masculino de Murcia.
35. Don Ricardo Velilla Barquero, a la del Instituto de Ubeda.
36. Doña María Rosa Puga Muñoz, a la de la Sección Delegada de Bujalance, del Instituto «Séneca», de Córdoba.
37. Don José María Casaux Muñoz, a la del Instituto de Ecija.
38. Doña María del Carmen Payá Sirvent, a la de la Sección Delegada de Lucena, del Instituto de Cabra.
39. Don José Encinas González, a la del Instituto de Irún.
40. Doña María del Pilar Torra Puigdellivoll, a la de la Sección Delegada de Martos, del Instituto de Andújar.
41. Doña Elsie Carmen Armesto Rodríguez, a la de la Sección Delegada de Zafra, del Instituto de Mérida.
42. Doña Consuelo Serra Iborra, a la de la Sección Delegada de Bollulllos Par. del Condado, del Instituto de Huelva.
43. Doña María Golobardes Martí, a la del Instituto de Guernica.
44. Doña Margarita Llauger Llull, a la de la Sección Delegada de Aguilas, del Instituto de Lorca.
45. Doña María Blanca Alonso Rodríguez, a la del Instituto de Luarca.
46. Don Bernardino Graña Villar, a la de la Sección Delegada de Guadix, del Instituto «Padre Suárez», de Granada.
47. Don José María Freigedo Tabares, a la de la Sección Delegada de Berja, del Instituto de Almería.
48. Doña María Lucía Castro Nieto, a la del Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo.
49. Doña Matilde Sagaro y Faci, a la de la Sección Delegada de Puente Genil femenina, del Instituto de Cabra.
50. Doña María del Pilar Ahedo y Martín, a la de la Sección Delegada de Don Benito, del Instituto de Mérida.
51. Doña Eladia Solís Rostaing, a la de la Sección Delegada de Huéscar, del Instituto «Padre Suárez», de Granada.
52. Doña María Soledad Fernández Crespo, a la de la Sección Delegada de Aguilar de la Frontera, del Instituto de Cabra.
53. Doña María de los Angeles Alonso Calvo, a la de la Sección Delegada de Torrepacheco, del Instituto de Cartagena.
54. Doña Julia Uceda y Valiente, a la de la Sección Delegada de Jerez de los Caballeros, del Instituto «Zurbarán», de Badajoz.
55. Doña Virginia Torres Corral, a la de la Sección Delegada de Adra, del Instituto de Almería masculino.

3.º Estos Profesores de Lengua y Literatura deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º A partir de la fecha de su toma de posesión percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

5.º Estos Profesores figurarán en la Relación del Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios por el orden establecido en la presente disposición y con el número que por la fecha de antigüedad la misma les confiere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de diciembre de 1965 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 15 de octubre de 1964 y se nombra y destina a los opositores propuestos por el Tribunal correspondiente.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado del 31),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1964.

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjun-

tos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican, a los opositores aprobados, por orden de propuesta:

1. Don Anastasio Murcia Valencia, para la plaza del Instituto femenino de Cádiz.
2. Doña María de las Mercedes Testal y Parrilla, a la del Instituto de Tarragona.
3. Doña María Isabel Díaz-Regañón y Valverde, para la del femenino de Málaga.
4. Doña María de la Salud Seco Caro, a la del Instituto femenino de Alicante.
5. Doña María del Pilar Irazo Aznar, a la del Instituto femenino de Pamplona.
6. Don Victoriano Sañudo Ventanas, a la del Instituto de Ciudad Rodrigo.
7. Don Alfredo Rospide López, a la del Instituto masculino de Almería.
8. Don José María Cuesta Martín, a la del Instituto masculino de Santiago.
9. Doña María de la Concepción Ibáñez Menéndez, a la del Instituto de Sama de Langreo.
10. Doña María Huerga Morán, a la del Instituto de Ceuta.
11. Don Gonzalo Yélamos Redondo, a la del Instituto femenino de Badajoz.
12. Doña María Engracia del Campo Ruiz, a la del Instituto de Béjar.
13. Don Raúl Souto Castelo, a la del Instituto de Elche.
14. Doña Ana María Rubalcaba y Quintana, a la del Instituto de Llanes.
15. Don Alfredo Valmaña Vicente, para la del Instituto de Requena.
16. Don Federico Arribas Añados, a la del Instituto femenino de El Ferrol del Caudillo.
17. Doña Inés Rodríguez García a la del Instituto de Cáceres.
18. Don Manuel Cerezo Magán, a la del Instituto de Lérida.
19. Doña Julia Furelos Fernández, para la del Instituto masculino de El Ferrol del Caudillo.
20. Doña María Sonsoles Bernal Andrés, a la del Instituto femenino de Pontevedra.
21. Don Juan Cánovas Crespo, a la del Instituto de Jerez de la Frontera.
22. Doña María Simón Mangas, a la del Instituto de Teruel.
23. Don Benjamín Prada Lorenzo, a la del Instituto de Ceuta.

3.º Estos Profesores de «Griego» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º A partir de la fecha de su toma de posesión percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias. A estos efectos formularán declaración de haberes según la Orden ministerial de 19 de junio de 1965.

5.º Estos Profesores figurarán en la Relación del Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios por el orden establecido en la presente disposición y con el número que por la fecha de antigüedad la misma les confiere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1126/1966, de 16 de abril, por el que cesa el Delegado nacional de Organizaciones del Movimiento, camarada Alberto Fernández Galar.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, y por pasar a otro cargo, cesa en el de Delegado Nacional de Organizaciones el camarada Alberto Fernández Galar.

Dado en El Pardo a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ